



G CONSELLERIA  
O MOBILITAT I HABITATGE  
I DIRECCIÓ GENERAL  
B MOBILITAT I TRANSPORT  
/ TERRESTRE

**CODIGO SIA** 2 9 8 7 8 7 7

## SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS DE TRANSPORTE

<b>DESTINO:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE TERRESTRE
<b>CÓDIGO DIR3:</b>	A04026941

### 1. SOLICITANTE

DNI/NIE			
Nombre/Denominación social			
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Dirección electrónica			
Teléfono			
Titular de autorización:			
<input type="radio"/> OMDPE	<input type="radio"/> OVDE	<input type="radio"/> OMDLE	<input type="radio"/> OOT
<input type="radio"/> Prestadoras de servicio público de transporte urbano en autobús (exentas de las anteriores autorizaciones)	<input type="radio"/> Cargador/descargador o expedidor/receptor		

### 2. REPRESENTANTE

DNI/NIE			
Nombre/Denominación social			
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Dirección electrónica			
Teléfono			
Medio de acreditación de la representación	<input type="radio"/> REA núm. (indíquelo): <input type="radio"/> Otros (indíquelo):		

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN O ACTUACIONES (MÁXIMO DOS)

	<b>Categorías de soluciones de modernización</b>	<b>Importe</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Actividad 1.</b> Gestión de documentos de control electrónicos	
<input type="checkbox"/>	<b>Actividad 2.</b> Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	
<input type="checkbox"/>	<b>Actividad 3.</b> Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión	
<input type="checkbox"/>	<b>Actividad 4.</b> Implantación de sistemas TMS/ERP	

<input type="checkbox"/>	<b>Actividad 5.</b> Implantación de sistemas SAE	
<input type="checkbox"/>	<b>Actividad 6.</b> Actualización de sistemas SAE	
<input type="checkbox"/>	<b>Actividad 7.</b> Ayuda a los servicios de transporte de viajeros	
<input type="checkbox"/>	<b>Actividad 8.</b> Ayudas para la implantación de las aplicaciones que permitan a los usuarios de los servicios públicos de transporte regular de uso general realizar reclamaciones por medios electrónicos	
<input type="checkbox"/>	<b>Actividad 9.</b> Mejora de sistemas de <i>ticketing</i>	

#### 4.: NÚMERO DE VEHÍCULOS Y NÚMERO DE EMPLEADOS

<p><b>Actividad 1.</b> Gestión de documentos de control electrónicos</p> <p><b>Actividad 3.</b> Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión</p> <p><input type="radio"/> 1-3 empleados      <input type="radio"/> 4-10 empleados      <input type="radio"/> 11 a 249 empleados</p>
<p><b>Actividad 4.</b> Implantación de sistemas TMS/ERP</p> <p><input type="radio"/> 4-10 empleados      <input type="radio"/> 11 a 249 empleados</p>
<p><b>Actividad 2.</b> Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación</p> <p><b>Actividad 5.</b> Implantación de sistemas SAE</p> <p><b>Actividad 6.</b> Actualización de sistemas SAE</p> <p><b>Actividad 7.</b> Ayuda a los servicios de transportes de viajeros</p> <p><b>Actividad 8.</b> Ayudas para la implantación de las aplicaciones que permitan a los usuarios de los servicios públicos de transporte regular de uso general la realización de reclamaciones por medios electrónicos</p> <p><b>Actividad 9.</b> Mejora de sistemas de <i>ticketing</i></p> <p><input type="radio"/> 1-3 vehículos      <input type="radio"/> 4-10 vehículos      <input type="radio"/> 11 o más vehículos</p>

#### 5. DECLARACIONES

**Declaro, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:**

<p>Es alguno de los siguientes sujetos:</p> <p><input type="radio"/> Autónomo      <input type="radio"/> Pequeña y mediana empresa      <input type="radio"/> Microempresa</p>
<p><input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el punto 3.2 de la convocatoria.</p>
<p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni recibido otras subvenciones o ayudas para los mismos costes subvencionables que los solicitados en el contexto de este Programa de ayudas, de cualquier Administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional.</p>
<p><input type="checkbox"/> No ha recibido las ayudas referentes al Programa Kit Digital regulado por la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, como destinatario último que tenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de diez empleados y sea beneficiario de las ayudas del Programa Kit Digital correspondientes a la categoría de solución de digitalización IV (gestión de clientes), que no podrá solicitar las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ <u>Categoría 8:</u> Implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos.</li> <li>◦ <u>Categoría 9:</u> Mejora de sistemas de <i>ticketing</i>.</li> </ul> </li> <li>• Menos de diez empleados y sea beneficiario de las ayudas del Programa Kit Digital correspondientes a la categoría de solución de digitalización VI (gestión de</li> </ul>

procesos), que no podrá solicitar las siguientes categorías:

- Categoría 1: Gestión de documentos de control electrónicos.
- Categoría 3: Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión.
- Categoría 4: Implantación de sistemas TMS/ERP.
- Categoría 5: Implantación de sistemas SAE.
- Categoría 6: Actualización de sistemas SAE.

Tiene que utilizar un sistema de contabilidad diferenciado o código contable adecuado para las transacciones relacionadas con la operación.

Tiene que garantizar el cumplimiento pleno del principio de no causar un perjuicio significativo (DSNH por las siglas en inglés de *do not significant harm*) y el etiquetado climático, de acuerdo con lo previsto en el PRTR y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, así como la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR.

No actuará en contra de los intereses financieros de la Unión Europea, en el marco de un conflicto de intereses, de acuerdo con el artículo 61.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento Financiero de la UE).

Manifiesta el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que puedan afectar al ámbito objeto de gestión.

Manifiesta el compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, por lo que adoptará las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, comunicando los incumplimientos observados, en su caso, a las autoridades que corresponda.

Manifiesta que no ha sido sancionada por resolución judicial firme por alguna de las infracciones calificables como muy graves según el artículo 37 de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Manifiesta el compromiso de respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente (DNSH, por las siglas en inglés de *do not significant harm*) en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este Plan, manifestando que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Manifiesta el compromiso de cumplir con lo dispuesto en la convocatoria en relación con la publicidad establecido en el punto decimosexto del anexo 1.

**Para las empresas o autónomos que se acojan a Marco Nacional Temporal de Ucrania:**

Manifiesta que es una empresa o autónomo afectado por la crisis de Ucrania y que no se encuentra afectado por las sanciones de la Unión Europea. Y de acuerdo con los límites previstos en este Marco Nacional Temporal de Ucrania declara las ayudas siguientes:

Fecha	Administración o ente público o privado nacional o internacional	Importe




Declaro expresamente, como solicitante, que he obtenido las siguientes ayudas de las administraciones públicas españolas o comunitarias:

<i>Fecha</i>	<i>Administración o ente público o privado nacional o internacional</i>	<i>Importe</i>	<i>Subj. Regl. de mínimos</i>

**En caso de haber recibido ayudas sujetas al régimen de mínimos se declararán los derechos de concesiones de los últimos tres ejercicios fiscales:**

Declaro conocer el carácter de minimis de la subvención recibida por esta solicitud y me comprometo a no recibir, individualmente o acumuladamente, ayudas con el mismo carácter de minimis en un periodo de tres años, a partir de la fecha de concesión, que superen el límite de los 200.000 € en subvenciones o en subvenciones equivalentes para el caso de los préstamos, y en el caso de transporte de mercancías que no superen el importe de 100.000 €. Este programa se rige y ampara en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2016.

## 6. CONSENTIMIENTOS

El solicitante o su representante, en su caso, consiente que los datos (DNI/NIF/NIE) puedan consultarse mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad establecido en la Orden PRE 3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

El solicitante o su representante, en su caso, se compromete a conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.



El solicitante o su representante, en su caso, se compromete al hecho de que la Administración pueda comprobar que el interesado es titular de la autorización indicada en el formulario MDPE, VDE, MPLE y OT.

El solicitante o su representante, en su caso, acepta la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas, así como su tratamiento, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR. Por lo que declara conocer la normativa aplicable en materia de cesión y tratamiento de datos, en particular el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El solicitante o su representante, en su caso, consiente que los datos relativos a la inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o el Certificado de situación censal expedido por la AEAT que refleja la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de la solicitud, puedan solicitarse de forma directa a la AEAT al amparo del artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y conforme a la Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las administraciones públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos previstos en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.

El solicitante o su representante, en su caso, consiente que los datos relativos al número de empleados sea comprobado de oficio por la Administración en la base de datos de la seguridad social.

El solicitante o su representante, en su caso, consiente que la Administración compruebe de oficio los datos relativos al número de vehículos en la base de datos de la Dirección General de Tráfico.

## 7. DERECHO DE OPOSICIÓN

El solicitante o su representante, en su caso, se opone a la consulta o recaudación de la documentación elaborada por cualquier Administración, o que haya sido ya aportada anteriormente.

El solicitante o su representante, en su caso, se opone a la obtención de certificados telemáticos acreditativos de las circunstancias previstas en los artículos 18 (cumplimiento de obligaciones tributarias) y 19 (cumplimiento de obligaciones con la seguridad social) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

## 8. DOCUMENTACIÓN

### Documentación común que se presenta:

Copia del DNI/NIE/tarjeta de identificación fiscal del solicitante y de su representante, en su caso. *Esta documentación solo será obligatoria en el caso de no haber otorgado el consentimiento previsto en el punto 6.*

Documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formula la solicitud de ayuda como representante de la misma, inscrita debidamente, en su caso, en los correspondientes registros públicos. *Esta documentación solo será obligatoria en el caso de solicitantes personas jurídicas y de solicitantes personas físicas que actúen por medio de representante.*



Inscripción del solicitante en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o certificado de situación censal expedido por la AEAT que refleje la actividad económica efectivamente desarrollada en la fecha de la solicitud. *Esta documentación solo será obligatoria en el caso de no haber otorgado el consentimiento previsto en el punto 6.*

Declaración del fundamento de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 (cumplimiento de obligaciones tributarias) y 19 (cumplimiento de obligaciones con la seguridad social) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su caso. *Esta documentación solo será obligatoria en el caso de operar la exención anterior. Esta documentación solo será obligatoria en el caso de haber ejercido el derecho de oposición previsto en el punto 7.*

Declaración del fundamento de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 (cumplimiento de obligaciones tributarias) y 19 (cumplimiento de obligaciones con la seguridad social) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su caso. *Esta documentación solo será obligatoria en el caso de operar la exención anterior.*

**Documentación relativa para la acreditación de la condición de destinatario último para aquellos casos en los que no es necesario contar con una autorización para el ejercicio de la actividad. Para la acreditación de que el destinatario último interviene en el proceso de transporte de mercancías como cargador/descargador o expedidor/receptor, tal como lo refleja la Ley 16/1987, de 30 de julio, el documento de control y el ADR:**

Declaración responsable que incluya una relación de un mínimo de cien documentos de transporte del mismo periodo anual (cartas de porte, documentos de control o CMR) que evidencie que la empresa interviene en el proceso de transporte de mercancías como cargador/descargador o expedidor/receptor, tal como lo refleja la Ley 16/1987, de 30 de julio, el documento de control y el ADR.

**Documentación relativa para la acreditación de la condición de destinatario último para aquellos casos en los que no es necesario contar con una autorización para el ejercicio de la actividad. Para acreditar que el destinatario último presta servicio público de transporte urbano en autobús y está exento de la obtención de alguna de las autorizaciones incluidas en la letra a) del artículo 3 de esta convocatoria:**

Certificado expedido por el órgano competente de la entidad local correspondiente que acredite la prestación del servicio público de transporte urbano en la fecha de solicitud de la ayuda.

**Documentación relativa a la actividad 1 (Gestión de documentos de control electrónicos), la actividad 3 (Integración de documentos de control electrónicos) y actividad 4 (Implantación de sistemas TMS/ERP):**

Certificado de plantilla media de trabajadores en situación de alta, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, por cada código de cuenta de cotización que tenga dado de alta, de los últimos doce meses anteriores desde la solicitud de la ayuda. En su caso, la documentación acreditativa de la condición de autónomo colaborador y autónomo societario del solicitante. *Esta documentación solo será obligatoria en el caso de no haber otorgado el consentimiento previsto en el punto 6.*

Documentación relativa a la **actividad 2** (Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación), **actividad 5** (Implantación de sistemas SAE), **actividad 6** (Actualización de sistemas SAE), **actividad 7** (Ayuda a los servicios de transporte de viajeros), **actividad 8** (Ayuda para la implantación de las aplicaciones que permitan a los usuarios de los servicios públicos de transporte regular de uso general realizar reclamaciones por medios electrónicos) y **actividad 9** (Mejora de sistemas de ticketing):

Certificado del número de vehículos del solicitante. *Esta documentación solo será obligatoria en el caso de no haber otorgado el consentimiento previsto en el punto 6.*

Documentación relativa a la **actividad 7** (Ayuda a los servicios de transporte de viajeros)

Documento acreditativo de que el solicitante ya dispone de sistemas de conteo de pasajeros.

### 9. DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS U OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El solicitante ejerce su derecho a no presentar los documentos señalados en el punto 7 anterior y con los que ya cuenta la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears u otras administraciones públicas, por lo que se indica la información necesaria porque puedan ser recabados:

Documento	Conselleria/ Entidad/ Adm. pública	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento o n.º de registro entrada

### 10. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Declaro, bajo mi responsabilidad, que todos los datos contenidos en esta solicitud y en la documentación que se adjunta son ciertos.

### 11. SOLICITUD

Solicito la concesión de la ayuda para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas por la Unión Europea - Next Generation EU por el importe indicado en el punto 3.

[Firmado electrónicamente] , de de 20

### INSTRUCCIONES:

- Debe rellenar de forma clara y legible toda la solicitud.
- Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

- Esta solicitud debe ir firmada **electrónicamente** con el certificado digital de la empresa o, si la firma un representante, debe acompañarse de la representación.
- En caso de que formalice la solicitud un representante, se consignarán todos los datos del representante en el apartado correspondiente («Representante»).
- Si acredita la representación por un medio distinto de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamiento (REA), debe presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación», debe hacer constar que presenta esta acreditación. Si ya lo ha aportado anteriormente debe consignar los datos identificativos del procedimiento en que se aportó para que la Administración pueda acceder al documento.

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que cuenta esta solicitud.

- **Finalidad del tratamiento:** Tramitación del procedimiento administrativo objeto de la solicitud. Los datos se incorporarán y tratarán en un fichero específico, a efectos de gestionar la tramitación de las solicitudes y, en todo caso, al efecto estadístico.
- **Responsable del tratamiento:** Dirección General de Movilidad y Transporte Terrestre.
- **Destinatarios de los datos personales:** Se podrán ceder a otras administraciones para el ejercicio de sus competencias.
- **Plazo de conservación de los datos personales:** Los datos deben conservarse durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos deben conservarse de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
- **Tratamiento de datos:** Los datos personales que cuenta esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- **Ejercicio de derechos y reclamaciones:** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales» previsto en la Sede Electrónica de la CAIB ([seuelectronica.caib.es](http://seuelectronica.caib.es)).  
Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- **Delegación de protección de datos:** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tiene su sede en la Consejería de Presidencia (pg. de Sagraera, 2, 07012 Palma; a/e: [protecciondades@dpc.caib.es](mailto:protecciondades@dpc.caib.es)).



